BANCO CENTRAL DE CUBA

INSTRUCCION No. 2/2016

POR CUANTO: En la Resolución No. 1173/2015 de 2 de diciembre de 2015 el Ministerio de Finanzas y Precios aprobó, las Proformas del Estado de Valor Agregado Bruto, del Estado de Gastos por Elementos y del Estado de Inversiones para las entidades no financieras de la economía.

POR CUANTO: En el Artículo No. 47 inciso a) del Decreto Ley No.172 del Banco Central de Cuba, de fecha 28 de mayo de 1997 se establece entre las atribuciones del Superintendente, la de regular y aprobar el régimen informativo y contable para las instituciones financieras, tomando en cuenta los principios y normas generales del Ministerio de Finanzas y Precios.

POR CUANTO: El Comité de Normas Cubanas de Contabilidad en su sesión de trabajo del 17 de febrero de 2010 aprobó, a propuesta del Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba la Norma Específica de Información Financiera para el Sistema Bancario y Financiero Nacional.

POR CUANTO: El Sistema Bancario y Financiero Nacional requiere de indicaciones específicas para el establecimiento de las proformas de estados mencionadas en el primer Por Cuanto.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 8 de agosto de 2007 quien instruye fue nombrada Superintendente del Banco Central de Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas.

INSTRUYO

PRIMERO: Establecer las proformas del Estado de Valor Agregado Bruto; del Estado de Gastos por Elementos y del Estado de Inversiones para todas las instituciones financieras instituidas al amparo del Decreto-Ley No. 173 sobre los Bancos e Instituciones Financieras No Bancarias, de fecha 28 de mayo de 1997.

SEGUNDO: Se adjuntan a la presente Instrucción formando parte integral de la misma las proformas y sus respectivas instrucciones metodológicas:

a) El Anexo 1 sobre el Estado de Valor Agregado Bruto.
b) El Anexo 2 sobre el Estado de Gastos por Elementos.
c) El Anexo 3 sobre el Estado de Inversiones.

TERCERO: La información contenida en las proformas establecidas en esta Instrucción es parte de los estados financieros a todos los efectos.

CUARTO: Las instituciones financieras se obligan a entregar las proformas citadas a la Dirección de Planificación y Control del Banco Central de Cuba, con frecuencia mensual, en o antes del día diez (10) del mes siguiente al cierre de la información.

QUINTO: El monitoreo y control de la información establecida en las proformas citadas se realizará por la Dirección de Planificación y Control.

SEXTO: En el ejercicio de las supervisiones In Situ, la Dirección de Supervisión del Banco Central de Cuba verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Instrucción.

SÉPTIMO: La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma.

DESE CUENTA al Ministro Presidente, a la Vicepresidenta Primera, a los (as) Vicepresidentes (as), a la Secretaria y al Auditor, todos del Banco Central de Cuba.

NOTIFÍQUESE a los (as) Presidentes (as) de los bancos e instituciones financieras no bancarias.

COMUNÍQUESE a los (as) Directores (as) del Banco Central de Cuba; y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer la presente.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

DADA en La Habana, a los 20 días del mes de enero de 2016.

Mercedes López Marrero
Superintendente
Banco Central de Cuba

Anexo 1

PROFORMA. ESTADO DE VALOR AGREGADO BRUTO.			
Instituciones Financieras	Estado de Valor Agregado Bruto	Acumulado hasta:	Unidad de Medida: Pesos Cubanos con dos decimales

Institución:

Código Institución			NAE		DPA		Página 1
ORG	SUB	CODIGO	DIVISIÓN	CLASE	Provincia	Municipio	

CONCEPTO	Fila	Plan del año	Plan hasta la fecha	Real hasta la fecha
(A)	(B)	(1)	(2)	(3)
Producción medida indirectamente (=Ingresos Netos por intereses) (2-3)	**01**			
Más: Ingresos por Intereses	02			
Menos: Gastos por Intereses	03			
(+) Servicios de cobro explícito (5+6+7)	**04**			
Más: Otros Ingresos Financieros	05			
Más: Ingresos por Servicios	06			
Más:Otros Ingresos	07			
Otros Ingresos (9+10)	**08**			
Más: Reparaciones Capitalizables con Medios propios	09			
Más: Inversiones en proceso con Medios propios	10			
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (1+4+8)	**11**			
(-) CONSUMO INTERMEDIO (13+14)	**12**			
Más: Consumo Material	13			
Más: Gastos por Servicios	14			
VALOR AGREGADO BRUTO CREADO (11-12)	**15**			

Hecho por: Aprobado por:

Nombre y Apellidos Nombre y Apellidos

Firma Firma

CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO A LAS REGULACIONES VIGENTES.

D	M	A

Indicaciones Metodológicas de la Proforma Estado de Valor Agregado Bruto

Periodicidad de emisión: Mensual

Unidad de Medida: Pesos y Centavos

Entidad: Se anota el nombre oficial de la institución a la que corresponda la información sin siglas.

Código de la Entidad: Código oficial de la institución con que informa a la Oficina Nacional de Estadística e Información, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la institución.

NAE: Código por donde se clasifica la institución, división y clase.

DPA: Código de la provincia y municipio.

Columna (A) Conceptos: Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Valor Agregado Bruto.

Columna (B): Número de las filas.

Columna (1) Plan del año.

Columna (2) Plan hasta la fecha que se informa.

Columna (3) Real hasta la fecha que se informa.

Filas:

Fila No. 1. Producción medida indirectamente. Fila 02 menos Fila 3. Se corresponde con el saldo de Ingresos Netos por Intereses del Estado de Resultado.

Fila No. 2. Sumatoria del saldo de las cuentas Ingresos por Intereses.

Fila No. 3. Sumatoria del saldo de las cuentas Gastos por Intereses.

Fila No. 4. Servicios de cobro explícito. Fila 5 más Fila 6 más Fila 7.

Fila No. 5. Otros ingresos financieros. Se excluyen los ingresos de Cambio y Arbitraje de monedas por revaluación de cuentas y los dividendos por ser accionistas de sociedades mercantiles.

Fila No. 6. Ingresos por Servicios. Se excluyen los ingresos por sobrantes, cobro a trabajadores del módulo de ropa y contravalor de estipendio de alimentación y estimulación.

Fila No. 7. Se incluyen por excepción solo aquellos ingresos que puedan asociarse directamente a la gestión de la institución o que sean el resultado de alguna actividad secundaria y que no estén contemplados en las filas anteriores. (Debe adjuntarse la explicación correspondiente)

Fila No. 8. Sumatoria de la Fila 9 más Fila 10.

Fila No. 9. Saldo de la cuenta Reparaciones Capitalizables con medios propios.

Fila No. 10. Saldo de la cuenta Inversiones en proceso con medios propios.

Fila No. 11. Sumatoria Fila 01 más Fila 04 más Fila 08.

Fila No. 12. Sumatoria de Fila 13 más Fila 14

Fila No. 13. Consumo Material. Se corresponde con la sumatoria del gasto en Materias Primas y Materiales, Combustibles, Lubricantes y Energía; registrados en el Estado de Gastos por Elementos.

Fila No. 14. Gastos por servicios. Se corresponde con la sumatoria de los gastos incurridos por todos los servicios contratados.

Se corresponde con la fila 11 del Estado de Gastos por Elementos.

Se excluyen gastos por impuestos y contribuciones, depreciación, faltantes y perdidas, multas, recargo e indemnizaciones.

Fila No. 15. Fila 11 menos la Fila 12.

Anexo 2

PROFORMA. ESTADO DE GASTOS POR ELEMENTOS			
Instituciones Financieras	Estado de Gastos por Elementos	Acumulado hasta:	Unidad de Medida: Pesos Cubanos con dos decimales

Institución:

Código Institución			NAE		DPA		Página 1
ORG	SUB	CODIGO	DIVISIÓN	CLASE	Provincia	Municipio	

CONCEPTO	Fila	Plan del año	Plan hasta la fecha	Real hasta la fecha
(A)	(B)	(1)	(2)	(3)
Materias Primas y Materiales	01			
Combustibles y Lubricantes	02			
Energía	03			
Salario	04			
De ello: Salario Escala	05			
Pagos Adicionales del Perfeccionamiento Empresarial	06			
Otros Pagos Adicionales	07			
Pago por Resultado	08			
Acumulación de Vacaciones (9.09%)	09			
Depreciación y Amortización	10			
Gastos por Servicios	11			
De ello: Servicios Comprados entre entidades	12			
Servicios de Mantenimiento y Reparación Constructivo	13			
Otros Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Corrientes	14			
Gastos por importación de servicios	15			
Viáticos	16			
Otros Gastos	17			
Total de Gastos por Elementos	18			

Hecho por: Aprobado por:

Nombre y Apellidos Nombre y Apellidos

Firma Firma

CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO A LAS REGULACIONES VIGENTES.

D	M	A

Indicaciones Metodológicas de la Proforma Estado de Gastos por Elementos

Periodicidad de emisión: Mensual

Unidad de Medida: Pesos y Centavos

Entidad: Se anota el nombre oficial de la institución a la que corresponda la información sin siglas.

Código de la Entidad: Código oficial de la institución con que informa a la Oficina Nacional de Estadística e Información, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la institución.

NAE: Código por donde se clasifica la institución, división y clase.

DPA: Código de la provincia y municipio.

Columna (A) Conceptos: Nombre del elemento de Costo.

Columna (B): Número de las filas.

Columna (1) Plan del año.

Columna (2) Plan hasta la fecha que se informa.

Columna (3) Real hasta la fecha que se informa.

La información que se recoge en las filas 01 a la 18, corresponde a las cuentas de gastos que se analizan por partidas y elementos.

Filas:

Fila No. 1. Corresponde al gasto total por consumo de Materias Primas y Materiales.

Fila No. 2. Corresponde al gasto total por consumo de Combustibles y Lubricantes.

Fila No. 3. Corresponde al gasto total por consumo de Energía.

Fila No. 4. Corresponde al gasto de Salarios.

Fila No. 5. Corresponde al gasto por Salario Escala.

Fila No. 6. Corresponde al gasto por Pagos Adicionales del Perfeccionamiento empresarial.

Fila No. 7. Corresponde al gasto por Otros Pagos Adicionales.

Fila No. 8. Corresponde al gasto del Pago por Resultados.

Fila No. 9. Corresponde al gasto de la Acumulación de Vacaciones (9.09%).

Fila No. 10. Corresponde al gasto por Depreciación y Amortización.

Fila No. 11. Corresponde al total de Gastos por Servicios. Es la sumatoria de las Filas 12, 13, 14, 15 y 16.

Fila No. 12. Corresponde al gasto por servicios comprados entre entidades.

Fila No. 13. Corresponde a los gastos asociados a la contratación de Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.

Fila No. 14. Corresponde a los gastos asociados a la contratación de Mantenimiento y Reparaciones de muebles y equipos que incluye, entre otros, mantenimiento de vehículos, maquinarias y equipos, equipos de computación y otros.

Fila No. 15. Corresponde a los gastos en que incurre la entidad cuando se efectúa una transacción de servicios entre un residente de la economía nacional y un no residente; comprende todos los servicios prestados por no residentes a residentes.

Fila No. 16. Gastos en que incurre la entidad por este concepto.

Fila No. 17. Otros gastos no contenidos en los elementos anteriores.

Fila No. 18. Es la sumatoria de las Filas: 1, 2, 3, 4, 10, 11 y 17.

Anexo 3

PROFORMA. ESTADO DE INVERSIONES			
Instituciones Financieras	Estado de Inversiones	Acumulado hasta:	Unidad de Medida: Pesos Cubanos con dos decimales

Institución:

Código Institución			NAE		DPA		Página 1
ORG	SUB	CODIGO	DIVISIÓN	CLASE	Provincia	Municipio	

CONCEPTO	Fila	Plan del año	Plan hasta la fecha	Real hasta la fecha
(A)	(B)	(1)	(2)	(3)
INVERSIONES	01			
Inversiones en Proceso	02			
Construcción y Montaje	03			
Equipos	04			
Otros Gastos	05			
Plan de Preparación de Inversiones	06			
Reparaciones Capitalizables	07			
Inversiones en proceso con Medios Propios	08			
Otros no especificados	09			
Adquisición de Activos Fijos Tangibles Nuevos	10			
Compra de Activos Fijos Tangibles de Uso	11			
Compra de Activos Fijos Intangibles	12			

Hecho por: Aprobado por:

Nombre y Apellidos Nombre y Apellidos

Firma Firma

CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO A LAS REGULACIONES VIGENTES.

D	M	A

Indicaciones Metodológicas de la Proforma Estado de Inversiones

Periodicidad de emisión: Mensual

Unidad de Medida: Pesos y Centavos

Entidad: Se anota el nombre oficial de la institución a la que corresponda la información sin siglas.

Código de la Entidad: Código oficial de la institución con que informa a la Oficina Nacional de Estadística e Información, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la institución.

NAE: Código por donde se clasifica la institución, división y clase.

DPA: Código de la provincia y municipio.

Columna (A) Conceptos: Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Valor Agregado Bruto.

Columna (B): Número de las filas.

Columna (1) Plan del año.

Columna (2) Plan hasta la fecha que se informa.

Columna (3) Real hasta la fecha que se informa.

Nota: Cuando las operaciones de las subcuentas representan la ejecución del período se tomarán los saldos de cada uno de los componentes. En este caso, debe existir de forma independiente registrado el saldo de inicio de año y los traspasos a Activos Fijos Tangibles.

Cuando los análisis de saldo de inicio de año y traspaso a Activos Fijos Tangibles estén dentro de las subcuentas de componentes, se informarán los débitos del período.

Filas:

Fila No. 1. SECCIÓN 1: INVERSIONES. Sumatoria de las Filas 2, 10, 11 y 12.

Fila No. 2. Inversiones en Proceso. Es la sumatoria de las Filas de la 3 a la 9.

Fila No. 3. Construcción y Montaje.

Fila No. 4. Equipos.

Fila No. 5. Otros gastos.

Fila No. 6. Plan de preparación de Inversiones.

Fila No. 7. Reparaciones capitalizables.

Fila No. 8. Inversiones en proceso con Medios Propios.

Fila No. 9. Otros no especificados.

Fila No. 10. Adquisición de Activos Fijos Tangibles nuevos.

Fila No. 11. Compra de Activos Fijos Tangibles de uso.

Fila No. 12. Compra de Activos Fijos Intangibles.